



BUIN, 05 OCT 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2030/ VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 60, de fecha 29 de septiembre de 2020, a través del cual el Juzgado de Policía Local solicita al Administrador Municipal decretar el abandono y la baja de las especies que se indican, las que no fueron reclamadas por propietario alguno, además de encontrarse archivadas sus causas. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Listado de Especies.
- ✚ Guía de Entrega N° 46422, emitida por Bodega Municipal, correspondiente a 44 baldosas.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, donde instruye decretar el abandono de bienes y la baja de los mismos.

DECRETO

1.- Considérese como bienes en abandono, y autorícese su baja, correspondiente a las especies que a continuación se indican, las cuales se encuentran en dependencias del Juzgado de Policía Local de Buin, no siendo reclamadas por propietario alguno, y por el tiempo transcurrido las causas fueron archivadas:

- ✚ 44 baldosas plomas
- ✚ C-4624-20, Bicicletas.*
- ✚ C-4359-20, Bicicleta.*
- ✚ 3447-20, Bicicleta.*
- ✚ 3448-20, Bicicleta.*
- ✚ 3449-20, Bicicletas.*
- ✚ 1777-20, Bicicleta.*
- ✚ Corta Pasto, color rojo.
- ✚ 146-20, Bicicletas.*

*Total 12 Bicicletas

2.- Autorícese el envío de los bienes indicados precedentemente al Aparcadero Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Dar de Baja\2020\Especies Juzgado Policía Local.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde